



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de abril de 2017

Núm. 143

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Alta* 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Alta* 3

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramientos* 4

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000066 Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Rufián Romero (GER), sobre acto de entrega de condecoraciones de la Institución Penitenciaria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/002122). *Retirada* 4

181/000068 Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Rufián Romero (GER), sobre contratación efectuada a la empresa FALKEN, S.L. (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/002800). *Retirada* 4

181/000072 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre policía política (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/004695). *Retirada* 5

181/000073 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre publicación en exclusiva por la hija del Comisario Jefe de la Comisaría General de Información de noticias e informaciones de dicha Comisaría (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005109). *Retirada* 5

181/000075 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre apertura de un fichero restringido de casos «especiales» por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005111). *Retirada* 5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 2

- 181/000090** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre personal que compone la plantilla destinada en los centros de tramitación del Documento Nacional de Identidad y Pasaporte en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2011 a 2016 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005203). *Retirada* 5
- 181/000091** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre número de denuncias interpuestas por abuso sexual en el ámbito intrafamiliar realizado a menores en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2011 a 2016 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005205). *Retirada* 5
- 181/000092** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre porcentaje en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las denuncias por abuso sexual en el ámbito intrafamiliar cuya víctima es un menor, donde el denunciado es el progenitor, tíos, abuelos u otras relaciones de parentesco con la víctima en los años 2011 a 2016 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005206). *Retirada* 5
- 181/000111** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre personas que han obtenido la distinción de miembro honorario de la Policía Nacional y que, no habiendo pertenecido al Cuerpo, se hubieran distinguido por los merecimientos contraídos en virtud de la labor realizada a favor del mismo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005495). *Retirada* 5
- 181/000114** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre motivos que considera el Gobierno que hay detrás de los sucesivos intentos que se están produciendo en los últimos meses de cruce de la valla entre Marruecos y España en la Ciudad Autónoma de Melilla (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/006823). *Retirada* 5
- 181/000119** Pregunta formulada por los Diputados don Antonio Ramón María Trevín Lombán y doña Zaida Cantera de Castro (GS), sobre intento de entrada de inmigrantes a través de la frontera vallada de Ceuta el día 01/01/2017 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/006444). *Retirada* 6

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión 6

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 245/000002** Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2015. *Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara* 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Alta:

GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan 05-04-2017

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan CDC

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan.

Circunscripción: Barcelona.

Número: 367.

Fecha: 5 de abril de 2017.

Formación electoral: CDC.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

*Grupo Parlamentario Mixto
(010/000004)*

Número de miembros a 7 de abril de 2017: 19.

Alta:

GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan 07-04-2017

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 4

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de abril de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Rubén Juste de Ancos, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Irene María Montero Gil, con efectos de 4 de abril de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confedera! de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de abril de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Celia Sancho Belinchón, a propuesta del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, con efectos de 4 de abril de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000066 y 181/000068

En la sesión de la Comisión de Interior, del día 22 de marzo de 2017, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado don Gabriel Rufián Romero (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana) las preguntas sobre:

— Acto de entrega de condecoraciones de la Institución Penitenciaria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/002122) (núm. expte. 181/000066), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de febrero de 2017.

— Contratación efectuada a la empresa FALKEN, S.L. (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/002800) (núm. expte. 181/000068), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de febrero de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 5

181/000072, 181/000073, 181/000075, 181/000090, 181/000091, 181/000092, 181/000111 y 181/000114

En la sesión de la Comisión de Interior, del día 22 de marzo de 2017, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (Grupo Parlamentario Socialista) las preguntas sobre:

— Policía política (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/004695) (núm. expte. 181/000072), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 22 de febrero de 2017.

— Publicación en exclusiva por la hija del Comisario Jefe de la Comisaría General de Información de noticias e informaciones de dicha Comisaría (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005109) (núm. expte. 181/000073), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 22 de febrero de 2017.

— Apertura de un fichero restringido de casos «especiales» por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005111) (núm. expte. 181/000075), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 22 de febrero de 2017.

— Personal que compone la plantilla destinada en los centros de tramitación del Documento Nacional de Identidad y Pasaporte en la comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2011 a 2016 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005203) (núm. expte. 181/000090), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, num. 115 de 3 de marzo de 2017.

— Número de denuncias interpuestas por abuso sexual en el ámbito intrafamiliar realizado a menores en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2011 a 2016 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005205) (núm. expte. 181/000091), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 3 de marzo de 2017.

— Porcentaje en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las denuncias por abuso sexual en el ámbito intrafamiliar cuya víctima es un menor, donde el denunciado es el progenitor, tíos, abuelos u otras relaciones de parentesco con la víctima en los años 2011 a 2016 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005206) (núm. expte. 181/000092), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 3 de marzo de 2017.

— Personas que han obtenido la distinción de miembro honorario de la Policía Nacional y que, no habiendo pertenecido al Cuerpo, se hubieran distinguido por los merecimientos contraídos en virtud de la labor realizada a favor del mismo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005495) (núm. expte. 181/000111), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 3 de marzo de 2017.

— Motivos que considera el Gobierno que hay detrás de los sucesivos intentos que se están produciendo en los últimos meses de cruce de la valla entre Marruecos y España en la Ciudad Autónoma de Melilla (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/006823) (núm. expte. 181/000114), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 3 de marzo de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 6

181/000119

En la sesión de la Comisión de Interior, del día 22 de marzo de 2017, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (Grupo Parlamentario Socialista) y la Diputada doña Zaida Cantera de Castro (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre:

— Intento de entrada de inmigrantes a través de la frontera vallada de Ceuta el día 01/01/2017 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/006444) (núm. expte. 181/000119), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 3 de marzo de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/003952.
Núm. registro: 8353.
Autor iniciativa: Martínez Rodríguez, María Rosa (GCUP-EC-EM).
Objeto iniciativa: Transposición de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 28 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000357.

Núm. expte.: 184/005804.
Núm. registro: 12909.
Autor iniciativa: Martínez Rodríguez, María Rosa (GCUP-EC-EM).
Objeto iniciativa: Decisiones adoptadas por el Consejo Europeo de Energía sobre seguridad en el abastecimiento de gas.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 9 de enero de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000358.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 7

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 6 de abril de 2017, en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CÁMARA EN SU SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017, EN RELACIÓN CON LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, ASÍ COMO MEMORIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a trabajar conjuntamente por la despolitización de la Justicia y para garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad, cualquier sospecha de que esto no sea así debilita el Estado de Derecho a la par que impide el progreso económico y social de una comunidad, de una organización o del propio Estado —y según manifiesta el Informe sobre indicadores de la justicia en la UE publicado por la Comisión Europea para 2015, sospechas y recelos hay muchos.

2. El Congreso de los Diputados reconoce la necesidad de dotar a la Administración de Justicia de más recursos humanos y presupuestarios, creando también nuevas plazas de jueces para poder dar respuesta con mayor agilidad a todos los procesos judiciales, por lo que insta al Consejo General del Poder Judicial a evaluar adecuadamente el volumen real de asuntos y su naturaleza con el fin de determinar las necesidades de creación de nuevos órganos en cada territorio en colaboración con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia.

3. En particular, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a evaluar y prever las necesidades extraordinarias de carga de trabajo que les pueden suponer a los juzgados determinadas demandas judiciales masivas, como las de reclamación sobre cláusulas hipotecarias abusivas, las cuales requieren una respuesta urgente.

4. El Congreso de los Diputados constata que, según el Informe de indicadores sobre la justicia en la UE publicado por la Comisión Europea para 2015, el 56 % de los ciudadanos valora el sistema judicial español como «malo o muy malo» desde el punto de vista de su independencia, ocupando España el puesto 23 de entre los 28 estados miembros de la UE en esta valoración, por lo que insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar, en el plazo de cuatro meses, un informe de propuestas orientadas a mejorar y garantizar la independencia de la justicia, especialmente en sus órganos de Gobierno.

5. El Congreso de los Diputados considera preocupante que, después de más de diez años de su inclusión en determinados Estatutos de Autonomía, sigan sin desarrollarse los Consejos de Justicia de las Comunidades Autónomas y, por tanto, traslada al Consejo General del Poder Judicial esta preocupación que comporta que queden sin desarrollar previsiones estatutarias, que han sido recogidas también en otras leyes como, por ejemplo, el artículo 36 del Ley 50/1981, 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal o el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de Cataluña, la creación del Consejo de Justicia, de acuerdo con los artículos 97 a 100 de su Estatuto de Autonomía, comportaría la desconcentración del Consejo General del Poder Judicial en los términos establecidos en la STC 31/2010.

6. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a promover la potenciación de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades autónomas para que puedan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 8

efectivamente ser la última instancia jurisdiccional en los distintos órdenes, de acuerdo con las previsiones de los respectivos Estatutos de Autonomía.

7. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a abrir la comunicación entre los sistemas de gestión procesal de los órganos judiciales que cumplen los criterios de compatibilidad e interoperabilidad fijados por el mismo Consejo General del Poder Judicial.

8. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a presentar a la Cámara un estudio concreto en el que se detallen las razones por las cuales existe un elevado volumen de sentencias no ejecutadas, aportando un análisis de medidas concretas para paliar estas situaciones.

9. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar y enviar a la Cámara un estudio de valoración de las actuaciones llevadas a cabo hasta el año 2016 relativas al Plan de Modernización del Sistema de Justicia, especialmente en cuanto atañe a la nueva Oficina Judicial.

10. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a promover un plan de actuación que desarrolle los criterios concretos de la formación inicial y continuada de los jueces, así como a impulsar un plan de especialización de los jueces y magistrados.

11. El Congreso de los Diputados considera necesario garantizar de manera más efectiva la financiación y el pleno ejercicio del derecho de asistencia jurídica gratuita, reconocido en el artículo 119 de la Constitución, para todos aquellos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar. A tal efecto, traslada al Consejo General del Poder Judicial la necesidad de impulsar, desde su ámbito de actuación, propuestas de medidas que permitan garantizar plenamente el derecho de tutela judicial efectiva. Asimismo, considera necesario preservar en este ámbito las competencias autonómicas para ordenar los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita proveyendo la adecuada financiación de las Administraciones autonómicas al respecto.

12. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a pronunciarse a favor de las modificaciones legislativas necesarias en la Ley de Enjuiciamiento Civil para permitir que los procuradores puedan realizar los actos de comunicación sin el requisito del doble testimonio y, por tanto, con el reconocimiento de la presunción de certeza en sus diligencias de notificación.

13. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en la Memoria Anual que se remita a esta Cámara, se incluyan las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a las Resoluciones aprobadas por esta Cámara legislativa.

Así mismo, el Congreso de los Diputados, afirmando la vigencia del artículo 76.2 de la Constitución Española, y la concreción que el mismo encuentra en la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, que establecen la obligación de comparecer ante las comisiones de investigación del Congreso, del Senado, o de ambas Cámaras, sin que esta obligación pueda ser excepcionada por la condición de quien sea requerido para comparecer ante las mismas, sea miembro del Gobierno, del Parlamento o del Poder Judicial, recuerda la sujeción de todos los poderes públicos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico e insta al Consejo General del Poder Judicial a llevar a cabo, en su caso, todas las actuaciones que sean necesarias para colaborar a que dicha obligación se cumpla sin distinciones.

14. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que las peticiones de informe que le sean solicitadas por esta Cámara, aprobadas por resolución tras la presentación de la correspondiente Memoria Anual, sean evaluadas con anterioridad a la presentación de la siguiente Memoria Anual.

15. Al efecto de los trabajos de la Subcomisión para el Estudio y Definición de una Estrategia Nacional de Justicia, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir a esta Cámara un diagnóstico de las deficiencias que aquejan a la Justicia y las medidas para remediarlas, tanto respecto de la actividad judicial como a reformas estructurales para la modernización de la Justicia.

16. Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar un Informe, antes del fin de este año 2017, y remitirlo a esta Cámara, sobre las razones de las acusadas diferencias en las tasas de litigiosidad entre las distintas Comunidades Autónomas.

17. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que realice un informe relativo a los distintos colectivos y personas con aforamiento en nuestro ordenamiento, y elabore unas conclusiones sobre su necesidad o, en su caso, su supresión.

18. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en sus Planes de Formación Continua, se provea de una formación específica a la carrera judicial para la utilización de las correspondientes lenguas oficiales distintas al castellano en sus ámbitos territoriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 9

19. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a, tanto en la Escuela Judicial como en sus planes de formación, promover la formación de Jueces y Magistrados en la mediación intrajudicial, para consolidarla, visualizarla y velar por su calidad.

20. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir promoviendo en el seno de la nueva Oficina judicial la mediación intrajudicial como mecanismo procesal complementario para la resolución de conflictos y como método complementario de la tutela judicial en colaboración con el Ministerio de Justicia.

21. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a impulsar medidas que refuercen la protección de las mujeres, y sus hijos menores, en las causas de violencia de género.

22. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a, tanto en la Escuela Judicial como en sus Planes de Formación Continua, seguir promoviendo la formación específica en la carrera judicial sobre el fenómeno de la violencia de género, los menores incursores en causas judiciales y los llamados delitos de odio.

23. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a, tanto en la Escuela Judicial como en sus planes de formación, promover la formación específica sobre la regulación en nuestro ordenamiento jurídico de la Memoria Histórica y de los derechos de las víctimas de crímenes contra la Humanidad.

24. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar antes de fin del año 2017 una «propuesta de carga de trabajo», en relación con el riesgo que puede suponer para la salud de los jueces y magistrados; y a que una vez se realice, se informe a esta Cámara.

25. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en las convocatorias para nombramientos de altos cargos de las Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas y Tribunal Supremo, se establezcan los criterios para la selección y su baremación, y se articulen mecanismos para promover una mayor igualdad entre géneros en el acceso a esos altos cargos judiciales removiendo los obstáculos que la dificultan.

26. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, con ocasión de la presentación de la Memoria Anual en esta Cámara, haga un uso morigerado del tiempo.

27. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar las medidas pertinentes para evitar la politización de la Justicia, en defensa de una real y verificable separación de poderes propia del Estado de Derecho.

28. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar los mecanismos internos de democracia y de participación de todas las personas vocales en la toma de decisiones relativas a los derechos económicos, representativos y de régimen de incompatibilidades.

29. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a salvaguardar los criterios de igualdad, capacidad y, en igualdad de méritos, de preferencia de las mujeres, en lo relativo a nombramientos discrecionales de miembros de la cúpula judicial.

30. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a garantizar en todos y cada uno de los nombramientos de miembros de la cúpula judicial que la resolución cumpla con los estándares mínimos de motivación constitucionalmente exigibles.

31. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a proceder al efectivo cumplimiento de las previsiones de la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley Orgánica 4/2013 y elaborar un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento.

32. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a desarrollar las medidas que procedan para avanzar hacia la consecución del número de juezas y jueces por habitante equiparable con las ratios europeas.

33. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a analizar y atender las recomendaciones y críticas respecto del funcionamiento de la Justicia española del informe GRECO de 10 de octubre de 2016 del Consejo de Europa y establecer parámetros de seguimiento de su cumplimiento y de identificación y corrección de causas que lo impidan.

34. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a definir reglamentariamente los módulos, las cargas de trabajo de jueces y magistrados en los distintos órdenes jurisdiccionales y medidas correctoras para que ningún órgano judicial exceda los parámetros establecidos.

35. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a definir un método que permita evaluar, preservar y mejorar la calidad del proceso de toma de decisiones judiciales, y un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 10

marco que establezca indicadores de calidad que incluyan criterios para la valoración y la evaluación de la calidad de la Justicia.

36. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a definir y hacer públicas las directrices sobre metodología y los sistemas pedagógicos de los Planes de Formación Inicial y Continuada.

37. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a proponer a la Dirección de la Escuela Judicial que se refuercen los programas y seminarios sobre derechos humanos, con especial atención a la formación específica sobre procedimientos y contenidos en el marco regulador de la Memoria Histórica en nuestro ordenamiento jurídico.

38. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a proponer a la Dirección de la Escuela Judicial que se refuercen los programas y seminarios sobre derechos lingüísticos, con especial atención a las recomendaciones emitidas el 21 de enero de 2017 desde el Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación real y efectiva de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias.

39. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar las medidas necesarias para normalizar el uso de las lenguas propias cooficiales de cada Comunidad en las comunicaciones y todo el funcionamiento interno de la Administración de Justicia.

40. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a establecer protocolos que garanticen que todas las resoluciones judiciales deban ser fácilmente comprensibles, estar debidamente explicadas y estar redactadas en un lenguaje inteligible.

41. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a establecer protocolos que garanticen que el lenguaje inclusivo, que sustituyan el androcentrismo lingüístico por soluciones del lenguaje administrativo y jurídico no sexistas.

42. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, a instar la creación de juzgados especializados en familia, incapacidades y tutela, en los partidos judiciales que aún no disponen de los mismos.

43. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a velar por la calidad, agilidad y proximidad física de los juzgados y tribunales a las víctimas, con especial atención a la jurisdicción contra la violencia de género.

44. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a extender en todas las sedes judiciales la implantación de las denominadas «salas amables», con acceso independiente y separado, para la espera de perjudicadas y menores en casos de violencia de género y de exploración de menores.

45. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a estudiar medidas y articular propuestas para conseguir el objetivo de que todos los tribunales cumplan unos plazos transparentes y conocidos por el público para emitir una resolución a partir de la presentación del asunto y/o la vista oral.

46. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a replantear el sistema LexNet de acuerdo con los principios de separación de poderes, de protección de datos y de no injerencia del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial.

47. Ante la disminución creciente del número de sentencias dictadas en lengua catalana, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a poner cuantos medios sean necesarios con el fin de normalizar plenamente su uso por parte de jueces y magistrados en los Países Catalans.

48. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar medidas con el fin de tender a la paridad entre hombre y mujer. Pese a que las mujeres son mayoría en la carrera judicial, los hombres son mayoría en las Audiencias Provinciales, los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, los órganos de mayor responsabilidad.

49. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reducir los plazos de aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) y las ordenes de creación de los Servicios Comunes Procesales (SCP), puesto que se aprueba en pleno sólo un día al mes.

50. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a tomar medidas para lograr una mayor estabilidad de los jueces.

51. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que el servicio de inspección y el servicio de estadística judicial lleven a cabo los cambios necesarios para dar respuesta al nuevo modelo organizativo de la oficina judicial, mejoren su coordinación e impulsen la inspección remota.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

52. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a amparar de modo efectivo a los miembros de la carrera judicial de cualquier ataque recibido que afecte a su independencia. En este sentido, resulta llamativa la escasa utilización del procedimiento de amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 318 del Reglamento 2/2011 por parte de los jueces.

53. En relación al nombramiento de altos cargos judiciales, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a definir previamente los perfiles de los puestos a cubrir a través de un procedimiento transparente, con fijación de unos criterios objetivos basados en el mérito y capacidad e igualdad de género. Asimismo, a establecer una limitación de mandatos, el nombramiento debe ser prorrogable por una sola vez.

54. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a colaborar con el Gobierno y con las Comunidades Autónomas para promover las actuaciones necesarias para no demorar más la implantación efectiva de oficinas multidisciplinarias, de atención a las víctimas, que coadyuven a garantizar los derechos de las mismas ante la Administración de Justicia.

55. El Congreso de los Diputados reitera e insta de nuevo al Consejo General del Poder Judicial a llevar a cabo, en cumplimiento del artículo 433 bis.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, planes individuales de especialización en formación continuada con incidencia en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

56. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir a la Cámara, en el plazo máximo de un mes a contar desde el 1 de abril, las medidas acordadas en relación a las necesidades de los órganos judiciales que estén llevando causas complejas de tipo económico y causas por corrupción, y en cuanto a medios de investigación y de asesoramiento especializado se refiere, y medidas adoptadas de refuerzo, técnicas, programas de formación continua, sistematización documental y mejora de las bases de datos y de los contenidos de los puntos neutros de investigación judicial, impulsando desde el Consejo General del Poder Judicial servicios al juez o una unidad especializada para la lucha contra la corrupción.

57. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar un estudio y remitir las conclusiones sobre las razones de la disminución del número de sentencias y de la actividad judicial constatada en la estadística judicial y medidas que va a llevar a cabo para hacer frente a esta situación.

58. El Congreso de los Diputados reitera la necesidad y vuelve a instar al Consejo General del Poder Judicial a implantar, con carácter urgente, indicadores de carga de trabajo, actualizando el Modelo de Medición de Cargas de Trabajo de los Juzgados y Tribunales.

59. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en ejercicio de sus competencias establezca las bases y estándares de compatibilidad de los sistemas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia.

60. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a establecer las nuevas medidas organizativas que sean precisas para atender con más celeridad y eficacia las respuestas que en justicia hayan de darse en los procedimientos de desahucio, siempre desde la perspectiva de la igualdad y la defensa de la dignidad y los derechos de las personas más vulnerables.

61. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en el marco de sus facultades legales, y en colaboración con las demás administraciones competentes, lleve a cabo nuevas convocatorias de plazas de acceso a la carrera judicial.

62. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a garantizar que, en los órganos de gobierno de juzgados y tribunales, así como en los nombramientos para provisión de plazas que legalmente le corresponda llevar a cabo, la presencia de mujeres sea equiparable a la presencia de las mismas en la carrera judicial, así como ahondar, perfeccionar y respetar plenamente la aplicación de los criterios marcados por la doctrina del Tribunal Supremo en el nombramiento de puestos judiciales competencia del mismo.

63. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en cumplimiento de la previsión del artículo 601.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, promueva la rotación anual a fin de que todos los vocales participen temporalmente en la composición anual de la Comisión Permanente y así garantizar mejor la plena igualdad en el ejercicio de sus funciones constitucionales de los veinte vocales del Consejo General del Poder judicial, reconociendo y facilitando el pleno ejercicio de su función institucional, el derecho de participación en igualdad de condiciones, el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

desarrollo de encomiendas y responsabilidades institucionales, sus condiciones y régimen, y el pluralismo de la institución, optimizando su estructura y funcionamiento.

64. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar y extremar la transparencia y la objetividad y el público conocimiento en las normas y decisiones de reparto y asignación de causas, mejorando los procedimientos y normas que regulan el reparto de asuntos en los órganos judiciales, a través de un método de reparto desarrollado y regulado desde una práctica de transparencia a disposición del público, la independencia judicial, la imparcialidad del juez, la percepción pública de independencia e imparcialidad, la uniformidad y el respeto al juez predeterminado por la ley. El Consejo General del Poder Judicial incluirá en su Memoria información sobre las medidas adoptadas.

65. El Congreso de los Diputados reitera la necesidad e insta al Consejo General del Poder Judicial a que impulse y desarrolle la formación de jueces y magistrados en mediación intrajudicial, refuerce la información al público, mejore el seguimiento y los controles de calidad, así como la información estadística sobre la misma, y elabore un informe sobre el impacto de la ley de mediación.

66. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a analizar las estadísticas que emanan de los juzgados en materia de violencia de género, adoptando medidas en aquellos supuestos en que las órdenes de protección están muy por debajo de las medias de otros juzgados, así como estudiar si existe alguna relación entre la denegación de órdenes de protección y la renuncia a seguir con el procedimiento judicial.

67. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que revise los criterios de compatibilidad vigentes que regulan la asistencia de jueces y magistrados a cursos de formación y conferencias en entidades que litigan frecuentemente y que pueden poner en duda la imparcialidad de éstos. La necesaria formación y especialización de jueces y magistrados no debe comprometer la imagen de independencia de los miembros de la carrera judicial.

68. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que comunique si se ha visto satisfecha la necesidad de creación de órganos colegiados y unipersonales, y en qué términos, señalada por el propio Consejo en la «Relación de necesidades» del Anexo de la Memoria.

69. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que indique en las próximas Memorias el número de jueces sustitutos que prestan sus servicios en el sistema judicial y cómo ha variado éste en los últimos años.

70. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a llevar a cabo las medidas necesarias que pongan fin a las disfuncionalidades de Lexnet y la falta de compatibilidad de los distintos sistemas y aplicaciones informáticas, y avancen en la implantación definitiva del expediente electrónico y «papel cero».

71. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a potenciar decididamente la mediación como método alternativo de resolución de conflictos y, en particular, en el orden jurisdiccional civil, de conformidad con los términos de la Proposición No de Ley aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 7 de marzo de 2017.

72. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que colabore activamente en el ámbito de sus competencias con el resto de las Administraciones para la optimización del funcionamiento de la Oficina Judicial en el territorio nacional.

73. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a implementar las medidas necesarias que redunden en un descenso de la duración media de los procedimientos seguidos ante el Tribunal Supremo, pues ésta ha resultado ser un 15,9% mayor en 2015 respecto de la registrada en 2014.

74. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que vele por la formación especializada en las áreas de contenido multidisciplinar, como son las de Derecho de Familia, Derecho de Menores y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, y en particular en materia de bullying o acoso escolar.

75. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que lleve a cabo las medidas oportunas que faciliten y promuevan la conciliación familiar de los trabajadores del sistema judicial y de los distintos profesionales de la justicia.

76. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte las medidas oportunas para que, durante los meses de agosto, únicamente se notifiquen vía Lexnet aquellas notificaciones que efectivamente tengan el carácter de urgente conforme a la legislación procesal. El envío de notificaciones no urgentes durante ese mes impide la conciliación familiar y el disfrute del periodo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 13

vacacional de los profesionales que las reciben y que se ven obligados a devolverlas a los Juzgados y Tribunales.

77. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que unifique las normas de registro entre los Decanatos de los Juzgados, y a tener en cuenta y discriminar en la Estadística, en el marco de la competencia de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, que unos mismos hechos pueden originar varias actuaciones judiciales, lo que se traduce en una ficticia y más alta litigiosidad.

78. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para hacer efectivas las recomendaciones adoptadas en la Subcomisión para el estudio y definición de una Estrategia Nacional de Justicia.

79. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte, en el ámbito de sus competencias, medidas concretas que redunden en un mejor funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a la vista de indicadores concretos, como la carga de trabajo, y que resulten en una mejora de la respuesta judicial y atención a las víctimas. Entre otras medidas, deberá impulsar decididamente el Acompañamiento Judicial Personalizado. Asimismo, insta al Consejo a que impulse la interconexión del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género («VioGén») para servir eficazmente al objetivo de establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

80. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a hacer uso de los procedimientos disciplinarios a jueces y magistrados únicamente en el ámbito y por los motivos estrictamente tasados en su normativa reguladora.

81. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a velar por que la Administración de Justicia provea a las personas con discapacidad de los medios necesarios para que puedan éstas ejercer la función de jurado sin discriminación alguna.

82. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a impulsar decididamente la implantación de los equipos psicosociales allí donde sean necesarios, y dotarles de los medios humanos y materiales para desarrollar eficazmente su cometido respecto de las personas más vulnerables, como son las víctimas de la violencia machista y los menores de edad.

83. El Congreso de los Diputados reconoce el esfuerzo realizado por el Consejo General del Poder Judicial en aras a la transparencia y modernización llevada a cabo en los últimos años para acercar la justicia a los ciudadanos, para que estos puedan remitir solicitudes y quejas del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y así evaluar de forma más efectiva el grado de satisfacción de los mismos.

Es por ello por lo que el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar campañas divulgativas, en el ámbito de sus competencias, de los nuevos sistemas telemáticos puestos a disposición de los usuarios de la Justicia para la canalización de quejas y sugerencias.

84. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir trabajando en mejorar el tiempo de respuesta en la resolución de las causas, mediante la especialización, cambios en las normas de reparto y seguir impulsando la dotación presupuestaria para reforzar la planta judicial, sobre todo en aquellos órdenes jurisdiccionales donde no ha descendido o el descenso ha sido mínimo como ocurre, en los asuntos tramitados en los Juzgados de Familia o en aquellos ámbitos donde se experimenta sobrecarga de trabajo como en los Juzgados de primera instancia o de lo mercantil.

85. El Congreso de los diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a promover las reformas estructurales necesarias para evitar o minorar en lo posible la figura de juez en expectativa de destino entre los jueces de las nuevas promociones, por considerar que supone una mejora para el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales.

86. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, al igual que en el 2015 se crearon Unidades de Apoyo para los Juzgados que conocen de causas de corrupción, continúen mejorando los servicios prestados por las Unidades de Apoyo para los Juzgados de Violencia de Género y Violencia contra la Mujer.

87. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, dentro del Plan de formación de la Escuela Judicial, se organicen cursos que formen y sensibilicen a los nuevos Jueces sobre Sustracción Internacional de Menores, cada vez más frecuente.

88. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial, para que en coordinación con el Ministerio de Justicia, promueva el fomento de la Mediación intrajudicial en la actividad de Jueces, Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia como medio más ventajoso para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 143

17 de abril de 2017

Pág. 14

resolución de conflictos, instando y exhortando a las partes a llegar a un acuerdo en los asuntos a ellos asignados.

89. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir trabajando para que el Expediente Digital sea una realidad, concienciando a los Jueces y Magistrados a utilizar las nuevas tecnologías y para que caminemos hacia una auténtica transformación digital de la Justicia como ocurre en otras Administraciones del Estado.

90. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial, para que, en sus trabajos para mejorar la gestión de la planta judicial y el desarrollo de la carrera judicial, se busquen fórmulas para incentivar mayor estabilidad de los jueces en destino, con respeto a sus derechos a la movilidad, a fin de mejorar los resultados especialmente en los juzgados y tribunales con mayor colapso.

91. Como se apunta en el informe de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, reformas como las de la leyes 1/2015 y 41/2015, han contribuido al descenso de la litigiosidad y, por tanto, de la carga de trabajo asumida por los Jueces y Tribunales. Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en sus memorias incluya un apartado específico que refleje el impacto que en los distintos órdenes jurisdiccionales suponen las reformas legislativas llevadas a cabo por esta Cámara.

92. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que culmine el estudio que sobre la carga de trabajo deban desarrollar los juzgados y tribunales, obteniendo así una visión real del estado de nuestra Justicia, lo cual contribuirá a concretar las reformas y medidas más adecuadas a adoptar en cuanto a la creación de nuevas plazas, lo que supondría una mejor respuesta a los ciudadanos en el tiempo de resolución y una mejora de las condiciones laborales de nuestros Jueces y Magistrados.

93. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar, dentro de sus competencias, las acciones necesarias para la adecuada implantación de la «Nueva Oficina Judicial».

94. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de contenido al artículo 433.bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la evaluación por el Consejo General del Poder Judicial en la forma reglamentariamente establecida, a efectos de ascenso y promoción profesional de Jueces y Magistrados.

95. El Congreso de los Diputados, insta al Consejo General del Poder Judicial a informar a la «Subcomisión para el estudio y definición de una Estrategia Nacional de Justicia» en relación a los trabajos que está desarrollando respecto a un nuevo modelo de carrera judicial y en todo aquello que pueda redundar en mejores propuestas desde el Congreso de los Diputados para las necesarias reformas de la justicia.